



Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2013 128- / /**

**VISTO :**

La renuncia presentada por la Sra. **CAROLINA PAZ GONZÁLEZ BAÑADOS**, a contar del 01 de octubre de 2013, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C130491 que mantenía con la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 01 de octubre de 2013, la renuncia presentada por la Sra. **CAROLINA PAZ GONZÁLEZ BAÑADOS**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C130491, que mantenía en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

En consecuencia, los honorarios de la Sra. González, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C130491, se reducen a \$6.464.500.-

2. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de octubre de 2013.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**